

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4844959

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98548

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CHAPARRO DIAZ, Adriana Rocio de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°4751 DEL 09.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN343988, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP837969 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 26/03/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

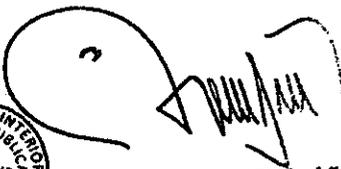
1.- TRASPÁSE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°4751 DEL 09.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA CHAPARRO DIAZ, Adriana Rocio de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN343988 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP837969, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 26/03/2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315] 22/08/2014



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público